



**Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial**

Distr. general  
21 de febrero de 2011  
Español  
Original: inglés

---

**Comité de Programa y de Presupuesto**

**27º período de sesiones**

Viena, 11 a 13 de mayo de 2011

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa**

**Programa provisional anotado**

**Apertura del período de sesiones**

El Sr. A. Groff (Suiza), en su calidad de Presidente en funciones del 26º período de sesiones, declarará abierto el 27º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto.

**Tema 1. Elección de autoridades**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité elegirá de entre los representantes de sus miembros un Presidente y tres Vicepresidentes y de entre las delegaciones de sus miembros un Relator. En el artículo 17.3 se dispone que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del Reglamento. Conforme a dicho apéndice, el Presidente del 27º período de sesiones deberá ser elegido de entre los miembros del Comité que son Estados africanos de la Lista A y los tres Vicepresidentes, entre los Estados asiáticos de la Lista A, los Estados de la Lista B y los Estados de la Lista C. El Relator deberá ser elegido de entre los miembros del Comité que son Estados de la Lista D.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.11-80663 (S) 140311 150311



Se ruega reciclar 

## **Tema 2. Aprobación del programa**

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento, en el documento PBC.27/1 se somete a la aprobación del Comité el programa provisional del 27º período de sesiones, preparado por el Director General en consulta con el Presidente en funciones del Comité, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (PBC.27/1)
- Programa provisional anotado (PBC.27/1/Add.1)
- List of documents (PBC.27/CRP.1)

## **Tema 3. Informe provisional del Auditor Externo, incluida la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo relativas al bienio 2008-2009; informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 2010-2011**

En su 26º período de sesiones, la Junta pidió al Auditor Externo que presentara cada año, a tiempo para la celebración del correspondiente período de sesiones del Comité, un breve informe provisional sobre las actividades realizadas por el Auditor Externo y las recomendaciones resultantes de dichas actividades (IDB.26/Dec.2, párr. h) ii)).

Además, en su decisión IDB.38/Dec.2, relativa al informe del Auditor Externo correspondiente al período 2008-2009, la Junta, entre otras cosas, pidió al Director General que siguiera aplicando las recomendaciones del Auditor Externo y le informara al respecto en su 39º período de sesiones.

De conformidad con el párrafo 10.6 del Reglamento Financiero, al principio del segundo ejercicio económico de cada bienio, el Director General presentará al Comité un informe financiero provisional sobre nuevas circunstancias significativas de orden financiero que hayan tenido repercusiones para la Organización durante el primer año civil del bienio de que se trate.

Además, en su conclusión 1987/19, el Comité pidió al Director General que presentara cada año a la Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado en que se detallase la utilización de los recursos financieros, así como un informe sobre la ejecución del programa en que se describiese el nivel de ejecución de este.

A la luz de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) por la ONUDI, con efecto a partir de enero de 2010, se informó a los Estados Miembros de las medidas de auditoría de transición que se aplicarían en 2010, primer año en que la ONUDI se ajustaría a las IPSAS. Como se informó en los párrafos 5 a 8, del documento IDB.36/11 y en los párrafos 31 a 33 del documento IDB.38/5, sería necesario realizar una auditoría externa con carácter excepcional de los estados financieros correspondientes a 2010. Dado el calendario de reuniones de los órganos normativos previsto para 2011, se informó a los

Estados Miembros de que el informe de auditoría anual correspondiente a 2010 se remitiría a los órganos normativos tan pronto como fuera factible.

De conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero, los estados financieros estarán disponibles el 31 de marzo de 2011, fecha esta en que podría iniciarse la auditoría externa. Habida cuenta del tiempo necesario para terminar la auditoría externa, la primera reunión de los órganos normativos en que podría presentarse el informe de auditoría es el 39º período de sesiones de la Junta.

En vista de las limitaciones de calendario y tiempo, el Auditor Externo ha decidido que, como medida de transición, se publicará como documento del 39º período de sesiones de la Junta un informe combinado que abarque el informe provisional del Auditor Externo y los primeros estados financieros ajustados a las IPSAS y sometidos a auditoría. En el informe final del Auditor Externo figurarán también las observaciones del Director General sobre la aplicación de las recomendaciones del primero.

Sobre la base de la conclusión 1987/19 del Comité, y por recomendación del Comité y de la Junta, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente en los informes anuales el informe de ejecución del programa que correspondiera al período (GC.4/Res.2). Así pues, en el *Informe Anual de la ONUDI, 2010* figura el informe de ejecución del programa correspondiente a 2010.

En consonancia con las medidas de auditoría de transición, y también como medida de carácter excepcional, el informe final del Auditor Externo y el informe de ejecución financiera correspondiente al año 2010 se publicarán conjuntamente como documento del 39º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- *Informe Anual de la ONUDI, 2010* (incluido el informe provisional de ejecución del programa correspondiente al bienio 2010-2011) (PBC.27/2-IDB.39/2)

#### **Tema 4. Situación financiera de la ONUDI**

El informe del Director General presentado a la Junta en su 38º período de sesiones (IDB.38/7), enmendado en una nota de la Secretaría (IDB.38/CRP.2), versó sobre una gran variedad de cuestiones en el contexto de la situación financiera. Esa información se actualizará en un documento que se pondrá a disposición del Comité en su presente período de sesiones. Además, se presentará al Comité un documento sobre los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos adeudados a los Estados Miembros en 2012 (a 31 de diciembre de 2010).

Así pues, el Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.27/14-IDB.39/14)
- Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. Nota de la Secretaría (PBC.27/12-IDB.39/12)

## **Tema 5. Programa y presupuestos, 2012-2013**

De conformidad con los Artículos 14.1 y 14.2 de la Constitución, el Director General preparará y presentará a la Junta, por conducto del Comité, un proyecto de programa de trabajo para el ejercicio económico siguiente, junto con las correspondientes estimaciones de gastos para las actividades que hayan de financiarse con cargo al presupuesto ordinario. Al mismo tiempo, el Director General presentará propuestas y estimaciones financieras respecto de las actividades que hayan de financiarse con cargo a contribuciones voluntarias a la Organización. El Comité examinará las propuestas del Director General y presentará a la Junta sus recomendaciones acerca del programa de trabajo propuesto y las estimaciones correspondientes para el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo. Esas recomendaciones del Comité requerirán una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Programa y presupuestos, 2012-2013. Propuestas del Director General (PBC.27/13-IDB.39/13)

## **Tema 6. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2012-2013**

En su 14º período de sesiones la Conferencia General tendrá que establecer una escala de cuotas para los años 2012 y 2013. De conformidad con el Artículo 10.4 b) de la Constitución, el Comité preparará el proyecto de escala de cuotas para sufragar los gastos del presupuesto ordinario a fin de presentarlo a la Junta. En el Artículo 15.2 de la Constitución se dispone que la escala de cuotas se basará, en la medida de lo posible, en la aplicada más recientemente por las Naciones Unidas. El Comité dispondrá de la información más reciente sobre la escala de cuotas de las Naciones Unidas para los años 2012 y 2013, así como sobre cualquier ajuste que pueda ser necesario para la ONUDI.

Así pues, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2012-2013. Nota de la Secretaría (PBC.27/4-IDB.39/4)

## **Tema 7. Fondo de Operaciones para el bienio 2012-2013**

De conformidad con el párrafo 5.4 a) del Reglamento Financiero, el Comité debería recomendar a la Junta la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones para el bienio 2012-2013. En su 13º período de sesiones, la Conferencia General resolvió (GC.13/Dec.11) que la cuantía del Fondo de Operaciones siguiera siendo de 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2010-2011 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2008-2009, es decir, conforme a lo dispuesto en el apartado b) de la decisión GC.2/Dec.27.

Así pues, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Fondo de Operaciones para el bienio 2012-2013. Propuestas del Director General (PBC.27/3-IDB.39/3)

### **Tema 8. Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2010-2013**

En su 38º período de sesiones, la Junta de Desarrollo Industrial recomendó que la Conferencia General, en su 14º período de sesiones, decidiera que el marco programático de mediano plazo para 2010-2013 permaneciera en vigor hasta su expiración prevista en 2013 (decisión IDB.38/Dec.9). En cumplimiento de la misma decisión, se presenta a la Junta de Desarrollo Industrial, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo realizado en 2011.

En respuesta a las nuevas solicitudes de información dimanantes de la decisión IDB.38/Dec.8, párr. g) iii), y la decisión IDB.38/Dec.10, párr. f) iv), se presentará a la Junta en su 39º período de sesiones una adición del examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2010-2013. En esa adición figurará la información solicitada sobre la ejecución de las actividades de la ONUDI en las esferas de la política industrial y el medio ambiente y la energía.

Así pues, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2010-2013. Informe del Director General (PBC.27/8-IDB.39/8)

### **Tema 9. Programa de cambio y renovación orgánica**

De conformidad con la decisión GC.13/Dec.15 de la Conferencia General y la decisión IDB.38/Dec.4 de la Junta, se informará al Comité de toda novedad relativa al Programa de cambio y renovación orgánica y a la aplicación de esas mismas decisiones en lo atinente a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. Se actualizará la información presentada anteriormente al 38º período de sesiones de la Junta en los documentos IDB.38/9, Add.1 y Add.2.

Así pues, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Programa de cambio y renovación orgánica. Informe del Director General (PBC.27/9-IDB.39/9)

### **Tema 10. Fondos fiduciarios sobre seguridad alimentaria y energía renovable**

En cumplimiento de la decisión GC.13/Dec.15 de la Conferencia General y la decisión IDB.38/Dec.5 de la Junta, se proporcionará al Comité información sobre las cuentas especiales de fondos fiduciarios para las actividades de cooperación técnica del bienio 2010-2011 que se establecieron con una parte de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos adeudadas a los

Estados Miembros en 2010. En la documentación facilitada en relación con este tema se actualizará la información presentada al 38° período de sesiones de la Junta en el documento IDB.38/10.

Así pues, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Fondo Fiduciario para la Seguridad Alimentaria. Informe del Secretario General (PBC.27/10-IDB.39/10)
- Fondo Fiduciario para la Energía Renovable. Informe del Director General (PBC.27/11-IDB.39/11)

## **Tema 11. Normas de contabilidad**

En su 12° período de sesiones la Conferencia General decidió adoptar para la ONUDI las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, con efecto a partir del 1 de enero de 2010, en el marco de la adopción de esas Normas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (GC.12/Dec.14).

De conformidad con una decisión conexas (IDB.33/Dec.5) adoptada en su 33° período de sesiones, la Junta pidió que se mantuviera a los órganos normativos informados de las novedades de interés para la ONUDI en relación con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. El informe anterior sobre este asunto (documento IDB.38/5) se actualizará a fin de que refleje toda novedad al respecto.

Así pues, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Informe de la Secretaría sobre los progresos realizados (PBC.27/7-IDB.39/7)

## **Tema 12. Reglamento Financiero**

De conformidad con las modificaciones provisionales del Reglamento Financiero de la ONUDI aprobadas por la Conferencia General en su 13° período de sesiones mediante su decisión GC.13/Dec.12, se llevó a cabo una revisión exhaustiva del Reglamento Financiero de la ONUDI teniendo plenamente en cuenta los requisitos de las normas y principios de contabilidad del sector público. Como consecuencia de esa revisión, se presentan nuevas modificaciones a la Conferencia General por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto y de la Junta de Desarrollo Industrial para que las apruebe en su 14° período de sesiones, que se celebrará en 2011.

Así pues, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Reglamento Financiero de la ONUDI. Nota de la Secretaría (PBC.27/6-IDB.39/6)

## **Tema 13. Movilización de recursos financieros**

*El Informe Anual de la ONUDI, 2010* contiene información sobre la movilización de recursos financieros durante ese año.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Información sobre la movilización de recursos financieros que figura en el *Informe Anual de la ONUDI, 2010* (PBC.27/2-IDB.39/2)
- Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2010 (PBC.27/CRP.2)

#### **Tema 14. Nombramiento del Auditor Externo**

De conformidad con el párrafo 11.1 del Reglamento Financiero, se nombrará, en la forma y por el período que decida la Conferencia General, un Auditor Externo, quien deberá ser el Auditor General (o funcionario de cargo equivalente) de un Estado Miembro. En su decisión GC.13/Dec.13, la Conferencia resolvió prorrogar el nombramiento del Auditor General del Pakistán como Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2012.

En su decisión GC.6/Dec.18, la Conferencia pidió al Director General que recabara propuestas de los Estados Miembros para el nombramiento de un Auditor Externo y presentara dichas propuestas al Comité para su examen. Se distribuirá al Comité un informe sobre las propuestas recibidas.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (PBC.27/5-IDB.39/5)
- Candidates for the appointment of an External Auditor. Note by the Secretariat (PBC.27/CRP.3)

#### **Tema 15. Fecha del 28º período de sesiones**

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2011 y 2012:

22 a 24 de junio de 2011	Junta de Desarrollo Industrial, 39º período de sesiones
28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011	Conferencia General, 14º período de sesiones
14 a 18 de mayo de 2012 (fecha provisional)	Junta de Desarrollo Industrial, 40º período de sesiones
3 a 7 de septiembre de 2012 (fecha provisional)	Comité de Programa y de Presupuesto, 28º período de sesiones
19 a 23 de noviembre de 2012 (fecha provisional)	Junta de Desarrollo Industrial, 41º período de sesiones

#### **Tema 16. Aprobación del informe**